



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°289-2015-A/MPC

Concepción, 29 de Octubre de 2015

VISTO:

El Memorándum N°0295-2015-GA/MPC, remitido por el Sr. Gerente de Administración, donde solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N°280-2015-A/MPC y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°280-2015-A/MPC de fecha 21-10-2015 se conformó el Comité Especial Ad-Hoc para la contratación de un ejecutor de Obra, para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de agua potable e instalación de alcantarillado Sanitario en el Centro Poblado Menor de Talhuis, distrito de Comas, Provincia de Concepción - Junín" donde por error involuntario se consignó el número 20061860 como el DNI del 2° miembro titular (experto independiente) Sr. Alfredo Junior Moreno Sánchez, cuando lo correcto según Gerencia de Administración es: DNI N°21276952, por lo que es necesario realizar la rectificación en ese extremo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en parte el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°280-2015-A/MPC que resuelve conformar el COMITÉ AD-HOC para la contratación de un ejecutor de Obra para la Ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de agua potable e instalación de alcantarillado Sanitario en el Centro Poblado Menor de Talhuis, distrito de Comas, Provincia de Concepción - Junín", en cuanto a los datos del 2° miembro titular debiendo quedar de acuerdo a lo siguiente:

TITULARES:

Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza.	: Presidente Titular	DNI N°41072045	ftacuri@hotmail.com
Lic. Cathy Roxana Salome Diaz.	: 1° Miembro Titular	DNI N°20120937	cathyroxana@hotmail.com
Sr. Alfredo Junior Moreno Sánchez (experto independiente)	: 2° Miembro Titular		DNI N°21276952 64ajms@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar subsistente los demás términos de la Resolución de Alcaldía N°280-2015-A/MPC.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

 Lic. Sixto Osorio Cárdenas
 ALCALDE